

Sec EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2011 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"2.- CONCEJALIA DE ECONOMIA, CONTRATACIÓN Y TURISMO.

2.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitado para adjudicar el SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS APARATOS ELEVADORES DE EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).

Vista el Acta de la reunión celebrada el 15 de septiembre de 2011 para proceder a la apertura de la única proposición presentada, así como el informe técnico de fecha 23 de septiembre del corriente, emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, en el que se dictamina que una vez valorada la proposición técnica y la oferta económica conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa "ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Limitada" se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión.

Visto que el licitador ha presentado, con fecha 5 de octubre de 2011, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, y a la vista del informe jurídico emitido por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación que consta unido al expediente."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio de reparación, mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores de edificios dependientes del Ayuntamiento de Pinto (MADRID), a la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L. por un importe de 29.400 euros, más la cantidad de 5.292 euros, en concepto de 18 % de I.V.A., lo que supone un total de 34.692 euros, con arreglo a su propuesta y



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

a las mejoras recogidas en su proposición técnica y siendo el plazo de duración de UN (1) AÑO, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato administrativo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veinte de octubre de dos mil once.

VºBº

LA ALCALDESA

